



RES. EXTA. N° 1089 /

REF.: Aprueba trato directo por compra inferior a 3UTM.

TEMUCO, 20-06-2011

VISTOS :

1. La Ley N° 20.481, del Ministerio de Hacienda, publicada el 18.12.2010 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2011.
2. Lo dispuesto en las facultades contempladas en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.
3. La Ley N° 19.886 publicada el 30.07.2003, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento.
4. El decreto 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la ley 19.886 cuyo artículo 53 letra a) permite efectuar contrataciones fuera del sistema de información, cuando se trata de contrataciones con montos inferiores a 3 UTM.
5. Decreto N° 274 de fecha 11.03.2010 del Ministerio del Interior que nombra Gobernador en la Provincia de Cautín a Don Miguel Mellado Suazo.
6. El E- Mail de la Sra Jessica Grant López administrativa, en el que solicita adquisición de 209 cortes de opalina hilada para entrega de diplomas a funcionarios públicos de la Provincia de Cautín con motivo de capacitación otorgada por Comité Técnico Asesor.
7. La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de Contraloría General de la República, publicada en el diario oficial del 06.11.2008, que Fija Normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO

1. El decreto 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la ley 19.886 cuyo artículo 53 letra a) permite efectuar contrataciones fuera del sistema de información, cuando se trata de contrataciones con montos inferiores a 3 UTM.
2. El e-mail de la Sra. Jessica Grant López administrativa, en el que solicita adquisición de 209 cortes de opalina hilada para entrega de diplomas a funcionarios públicos de la provincia de Cautín con motivo de capacitación otorgada por comité Técnico Asesor.
3. Las cotizaciones de los proveedores: Alfonso Saez Lobos por un monto de \$ 11.805, Imprenta Mansilla Galindo Ltda por un monto de \$ 13.585, Librería Alemana. Por un monto de \$20.900

RESUELVO

1. Apruébese por los fundamentos citados en los vistos y considerandos de esta resolución, correspondiente a adquisición de 209 opalinas hiladas por un monto de \$ 11.805 (once mil ochocientos cinco pesos) IVA incluido con el Proveedor: Alfonso Javier Sáez Lobos Rut 10.327.083-9 Por disponibilidad para realizar el servicio y precio más conveniente.
2. Los costos que implique la presente resolución serán con cargo al presupuesto corriente de esta Gobernación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


LUIS FELIPE ROMERO MEDINA
ASESOR JURÍDICO

PVP/jgc

Distribución:

- Dpto. Administración y Finanzas (2)
- Oficina De Partes




MIGUEL MELLADO SUAZO
GOBERNADOR PROVINCIA DE CAUTIN